durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

Johana Corredor

JOHANA PATRICIA CORREDOR
1.030.560.089 de Bogotá

durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA

NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ
51.656.661 de Bogotá

trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

CARMEN EDILMA CRUZ
52.974.250 de Bogotá

durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

ISABEL MAGALY JIMENEZ
52.078.446 de Bogotá

por escrito y se considerara efectuada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue a CORPOSUAZA. **DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN**. Las partes acuerdan que la ejecución y desarrollo del CONTRATO estará supervisado por el Representante Legal de la Corporación quien está facultado para comunicarle al CONTRATISTA, todas las indicaciones y recomendaciones que estimen pertinentes para el cumplimiento Idóneo, del objeto del CONTRATO. **DECIMA QUINTA: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** Por causa del coronavirus covid-19 el contratista debe lavar sus manos constantemente como lo indica el anexo técnico, antes de iniciar las labores, cada vez que salga y regrese al área de preparación de alimentos, luego de usar los servicios sanitarios, manejo de residuos, en cada cambio de actividad y después de manipular cualquier material que pudiese representar riesgo de contaminación para los alimentos. Así mismo como lo indica el ministerio de salud y protección social en la resolución 666 del 24 de abril de 2020, articulo 3.2 denominado responsabilidades a cargo del trabajador, se debe cumplir: 3.2.1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.3.2.2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

ANGIE FONTECHA.

ANGIE MARCELA FONTECHA
1000220913 de Bogotá

ejecutivo. En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal - CORPOSUAZA

VIVIANA CONSTANZA LOPEZ
C.C.1.032.370.053 de Bogotá

ejecutivo. En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre de 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal - CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

MONICA ALEXANDRA ZAMORA
52.504.504 DE BOGOTA

contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes 3.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

En constancia de lo anterior, firman las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (12) días del mes de septiembre 2022.

EL CONTRATANTE

GIOVANNI MENDEZ GUEVARA
NIT. No. 830076629-1
Representante Legal – CORPOSUAZA

EL CONTRATISTA

CARMEN AHUMADA COLLAZOS
32.823.426 de Soledad Atlántico